



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

a) Compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, tanto de las de redes de alcantarillado que corresponde ejecutar el Ayuntamiento como las restantes obras cuya ejecución asume el particular, y de incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble. La licencia urbanística que autorice la urbanización y la edificación simultáneas deberá recoger expresamente en su contenido ese compromiso que deberá hacerse constar en la escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva que se otorguen o inscriban; y

b) Afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización precisas en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación pública. Se exceptúa la exigencia de afianzamiento respecto de las obras cuya ejecución asume el Ayuntamiento en virtud de convenio antes citado.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la exigibilidad de las determinaciones de la misma que reproducen la normativa aplicable según ésta.

## ANEXOS

### ANEXO I. OBRAS SOMETIDAS A RÉGIMEN DE LICENCIA DE OBRAS MENORES Y MODELO DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Cuando se trate de licencia de obra menor relativa a obras precisas para la apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sujetos al procedimiento de apertura mediante declaración responsable conforme a la normativa vigente, el interesado deberá aportar instrumento público notarial o documento suscrito bajo fé pública del Secretario del Ayuntamiento, en el que, quien tenga la disponibilidad civil del inmueble, asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual imposibilidad de otorgar licencia de apertura, con renuncia a toda indemnización.

#### 1. Obras de demolición de edificios.

- Proyecto técnico visado y firmado por técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto)

- Asumir la dirección de obras visada.

- Fotografías del edificio medida 10 x 15 en color firmadas por el propietario y por el técnico.

- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.

- Designación del Coordinador/a de seguridad y Salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.

- Evaluación del volumen y características de los residuos. (Decreto 161/2001)

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, excepción hecha de los supuestos de demolición por “ruina inminente”.



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

- Autoliquidación de las tasas por licencia de obras menores.
- 2. Obras que afecten o modifiquen parcialmente la estructura del edificio (excepto la portante).
  - Proyecto técnico visado y firmado por técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto)
  - Asumir la dirección de obras visada.
  - Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.
  - Designación del Coordinador/a de seguridad y Salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.
  - Documentación relativa a la modificación de estructuras.
  - Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.
  - Para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
- Autoliquidación de las tasas por licencia de obras menores.
- 3. Modificación de fachadas, medianeras, patios y terrazas.
  - Proyecto técnico visado y firmado por el técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto).
  - Asumir la dirección de obras visada.
  - Estudio de Seguridad i Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.
  - Designación del Coordinador/a de seguridad y salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.
  - Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.
  - Para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
  - Hoja de diagnosis y adecuación paisajística relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, visada. (sólo para fachadas y medianeras).



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

- Autoliquidación de las tasas por licencia de obras menores.

#### 4. Instalación de marquesinas

- Proyecto técnico visado y signado por el Técnico competente (incluyendo memoria, planos y presupuestos).

- Encargo o compromiso de dirección de obras.

- Fotografías de la fachada de 10 x 15 cm. en color.

- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública. Autoliquidación de las tasas para licencia de obras menores.

- Para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores.

#### 5. Grúas de construcción en la vía pública.

- Proyecto técnico de la instalación visado y firmado por técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto) redactor.

- Compromiso de buen funcionamiento y seguridad de la grúa durante su permanencia en la obra firmado por el promotor o constructor, que responderá del mismo.

- Certificación de la casa instaladora, suscrita por el técnico competente, que acredite el buen estado de los elementos de la grúa y asuma la instalación hasta dejar en perfectas condiciones su funcionamiento.

- Certificado “a efectos de tramitación de licencia”, de inspección de grúa desmontada y cumplimiento de las condiciones para ser montada, expedido por una entidad de inspección y control (con excepción de las grúas torre autodesplazables de tipo monobloque de momento nominal menor o igual a 170 kNm con un periodo de inspección no vencido, en que no es necesaria la inspección desmontada).

- Póliza de seguro con cobertura de 300.000 Euros (art. 486 ROGTU).

- Documento GR-1 vigente, sellado por la entidad de inspección competente.

- El cierre de protección ha de estar contemplado en la memoria y asumirlo, y se ha de adjuntar plano de planta a escala de ocupación de la acera.

- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores y ocupación de vía pública.



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

## 6. Montacargas de construcción en vía pública

- Proyecto técnico visado (incluyendo memoria técnica, planos i presupuesto).
- El cierre de protección ha de estar contemplado en la memoria y asumido, y se adjuntará plano de planta a escala de la ocupación de la acera.
- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores.

## 7. Actuaciones sobre edificios catalogados no sujetos a licencia de obras mayores.

- Proyecto técnico visado y firmado por el técnico (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto).
- Asumir la dirección de las obras visado por el colegio.
- Fotografías del espacio o elemento donde se efectúa la intervención, de 10x15 cm. en colores.
- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según proceda, visado.
- Designación del Coordinador/a de seguridad y salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.
- Estudio cromático en caso de restauración de fachada.
- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.
- Para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
- Hoja de diagnosis y adecuación paisajística relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, visada. (sólo para fachadas y medianeras).
- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores y ocupación de vía pública, en su caso.

## 8. Rehabilitación o restauración de fachadas, medianeras y otros elementos en conjuntos y entornos protegidos:

- Documentación técnica (incluyendo memoria técnica, planos 1:50 y presupuesto).
- Asumir la de dirección de las obras, visado.
- Fotografías de los elementos a restaurar. Medidas 10 x 15 cm. en color.
- Estudio cromático de la fachada.
- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según proceda, visado.



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

- Designación del Coordinador/a de seguridad y salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.

- Para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Hoja de diagnosis y adecuación paisajística relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, visada. (sólo para fachadas y medianeras).

- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores y ocupación de vía pública, en su caso.

## 9. Casitas de aperos y cuadras.

Cuando por sus características constructivas funcionales o urbanísticas no deban considerarse como obra mayor, requerirán:

- Proyecto técnico visado por el Técnico competente (incluyendo memoria, planos y presupuestos).

- Encargo o compromiso de dirección de obras.

- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública. Autoliquidación de las tasas para licencia de obras menores.

- Para la colocación de los andamios, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores.

## 10. Piscinas, garajes, barbacoas, pérgolas, casetas de gas, movimientos de tierra.

Cuando por sus características constructivas funcionales o urbanísticas no deban considerarse como obra mayor y se encuentren en suelo no clasificado como urbano y/o sin respetar las alineaciones previstas en el planeamiento vigente.

- Proyecto técnico visado por el Técnico competente (incluyendo memoria, planos y presupuestos).



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

- Encargo o compromiso de dirección de obras.

- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según RD 1627/97, visado.

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública. Autoliquidación de las tasas para licencia de obras menores.

- Para la colocación de los andamios, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Autoliquidación de las tasas para la licencia de obras menores.

11. Conexión de edificaciones al alcantarillado, apertura de zanjas en Vía pública, instalación de depuradoras en parcela privada.

- Documentación técnica (incluyendo memoria, planos 1:100 y presupuesto)

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.

- Asumir la dirección técnica, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

- Autoliquidación de las tasas por comunicado.

12. Cualquier actuación que no se considere obra mayor y que se encuentre dentro del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó o en suelo no urbanizable que precise informes vinculantes de la Conselleria competente en materia de medio ambiente o/y agricultura.

- Documentación técnica (incluyendo memoria técnica, planos 1:50 y presupuesto).

- Asumir la de dirección de las obras, visado, en su caso.

- Estudio de seguridad y salud o estudio básico, según proceda, visado, en su caso.

- Designación del coordinador/a de seguridad y salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado, en su caso.

- Caso de precisar vallado de protección, habrá de preverse en la memoria y asumirlo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00 m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.

- En su caso, para la colocación de los andamios se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de



# AJUNTAMENT DE DÉNIA

SECRETARIA GENERAL

julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Hoja de diagnosis y adecuación paisajística relativa a la actuación de que se trate, en su caso.

- Autoliquidación de las tasas para la licencia que se solicite de obras menores.

**AJUNTAMENT DE DÉNIA**

MODELO DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Solicitud		OBRA MENOR	
Inicial	año	nº	
3411		en	
Sujeta al régimen de licencia de obras menores		Región general de España	

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellido, Nombre: D/NJ/NJE/NJE: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_  
 Dirección o efectos de modificaciones: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Activo en nombre propio

Activo en calidad de:

Representante	Apellido	Adm. Única	Adm. mancomunada	Adm. Substata	Com. Delegado
Apellido, Nombre: D/NJ/NJE/NJE: _____					
Dirección: _____	Localidad: _____	Código Postal: _____			

**DATOS DEL CONSTRUCTOR**

Apellido, Nombre: C/I/D/NJ/NJE/NJE: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Presenta I.A.E. Firma del constructor: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA OBRA A REALIZAR**

EMPLAZAMIENTO  
 REFERENCIA CATASTRAL  
 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Por lo tanto, las obras se encuadran en las incluidas en el Anexo I de la Ordenanza Reguladora de las Licencias Urbanísticas y otros actos urbanísticos municipales (BOF 4-2-2007), concretamente las siguientes(marcar con una x donde proceda):

**AUTOFLUIDACIÓN**

PRECIOS: X 3,75 = € C.O. = €  
 Cuota tasa P.I.M. < 14.285,71 € = 100 € =  
 Tasa P.I.M. > 14.285,71 € = 1 € x 0,75 =  
 TOTAL ICOS Y TASA = de 200 de

El que suscribe solicita que previos los trámites procedentes, se le otorgue la correspondiente licencia de las obras arriba mencionadas, al encontrarse las mismas incluidas en el ANEXO I de la Ordenanza Reguladora de las Licencias Urbanísticas y Ambientales, Declaraciones Responsables, Comunicaciones Previas y otros Actos Urbanísticos Municipales.

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (COMUNES A TODAS LAS SOLICITUDES PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA)**

A) Justificante del abono de la TASA y el ICOS  
 B) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente del solicitante.  
 C) En su caso, otorga y fotocopia de la escritura de poder, o documento acreditativo de su representación.  
 D) Alta en I.A.E. y declaración de alta del constructor en el censo de obligados tributarios.

**AJUNTAMENT DE DÉNIA**

E) Documento suscrito por empresa gestora de residuos autorizada, de aceptación de los residuos generados en la obra.  
 F) Plano de emplazamiento de la obra, referido a ordenación estructural del Plan General vigente (R 17/03/00).  
 G) Plano de emplazamiento de la parcela o edificio, referido a plano de ordenación parcelaria del P.G.O. o Plan Parcial si estuviera en su vigor, ordenado por el Ayuntamiento (R 1/2000).  
 H) Plano de situación referido a la cartografía municipal y al catastro catastral (R 1/2000).  
 I) En caso de que las obras tengan como finalidad el ejercicio de una actividad y se pretenda iniciar las mismas antes de la concesión de la licencia/autorización ambiental, o se trate de licencia de obra menor edilicia o obras precisas para la apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sujetos al procedimiento de apertura mediante declaración responsable conforme a la normativa vigente, el interesado deberá aportar instrumento público notarial o documento suscrito bajo fe pública del Secretario del Ayuntamiento, en el que, quien tenga la disponibilidad civil del inmueble, asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual imposibilidad de otorgar licencia de apertura, con renuncia a toda indemnización.  
 J) En caso de no aportar proyecto visado (por no estar sujeto a visado obligatorio, según RD 1000/2010, de 5 de agosto sobre visado colegial obligatorio), deberá aportar Declaración Responsable suscrita por Técnico titulado competente para la presentación de documentación técnica sin visado, no sujeto a visado obligatorio del colegio oficial correspondiente según la normativa vigente, según modelo de Anexo III de la Ordenanza Reguladora de las Licencias Urbanísticas y Ambientales, Declaraciones Responsables, Comunicaciones Previas y otros Actos Urbanísticos Municipales.

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (DEPENDIENDO DEL TIPO DE OBRAS)**

I) Para la colocación de las antenas se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.  
 J) Caso de crear estado de protección, habrá de prevalecer en la memoria y anexo, y se adjuntará plano de planta de ocupación de acera. En cualquier caso se ha de garantizar un paso libre mínimo para el viandante de 1,00m. Cuando por las dimensiones de la acera se haya de invadir la calzada, no podrá iniciarse ninguna actuación hasta que no se disponga de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.  
 K) Anexo a la declaración de obra firmada por Técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.  
 L) Proyecto técnico visado y firmado por Técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto).  
 M) Libro de Seguridad y Salud o estudio técnico, según RD 1627/97, visado.  
 N) Designación del Coordinador de seguridad y salud, cuando sea exigible según el RD 1627/97, visado.

**1. OBRAS DE DESOLUCIÓN DE EDIFICIOS**

Documento L, J, K, L, M, N  
 Fotografía del edificio medida 10x15 en color firmada por el propietario y por el Técnico.  
 Evaluación del volumen y características de los residuos. (Decreto 141/2001)

**2. OBRAS QUE AFECTEN O MODIFIQUEN PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO (EXCEPTO LAS PORTANTES)**

Documento L, J, K, L, M, N  
 Documentación relativa a la modificación de estructura

**3. MODIFICACIÓN DE FACHADA, MEDIANERAS, PATIOS Y TERRAZAS**

Documento L, J, K, L, M, N  
 Hoja de diagnosis y adecuación paisajística relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, abarcada sólo para fachadas y medianeras.

**4. INSTALACIÓN DE MANIFESTERIAS**

Documento L, J, K, L, M  
 Fotografía de la fachada de 10x15 cm. en color.

**5. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA**

Proyecto técnico de la instalación visado y firmado por Técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos y presupuesto).  
 Compromiso de buen funcionamiento y seguridad de la grúa durante su permanencia en la obra firmado por el promotor o constructor, que responda del mismo.  
 Certificación de la obra instalada, suscrita por el Técnico competente, que acredite el buen estado de los elementos de la grúa y asuma la instalación hasta dejar en perfectas condiciones su funcionamiento.



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

AJUNTAMENT DE DÈNIA	
<input type="checkbox"/>	Certificado "a efectos de tramitación de licencia", de inspección de obra desmontada y cumplimiento de las condiciones para ser montada, expedida por una entidad de inspección y control (con excepción de las obras que sean autoejecutables de tipo monobloque de momento nominal menor o igual a 170kNm con un periodo de inspección no superior a un año) no sujeta a inspección de obra desmontada.
<input type="checkbox"/>	Plano de seguro con coberturas de 300.000 euros (art. 66 RLCU).
<input type="checkbox"/>	Documento CAT vigente, visado por la entidad de inspección competente.
<input type="checkbox"/>	El caso de aplicación ha de estar contemplado en la memoria y anexo, y se ha de adjuntar plano de planta o escala de ocupación de la obra.
<b>8. MONTAJAS DE CONSTRUCCIÓN EN VÍA PÚBLICA</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento I, R.
<input type="checkbox"/>	El caso de aplicación ha de estar contemplado en la memoria y anexo, y se adjuntar plano de planta o escala de la ocupación de la obra.
<b>9. ACTUACIONES SOBRE EDIFICIOS CATALOGADOS NO SUJETOS A LICENCIA DE OBRAS MAYORES.</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K, L, M, N.
<input type="checkbox"/>	Fotografía del espacio o elemento donde se efectúa la intervención, de 10x13 cm, en color.
<input type="checkbox"/>	Estudio zomótico en caso de restauración de fachada.
<input type="checkbox"/>	Hoja de diagnóstico y adecuación patológica relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, visada (solo para fachadas y medianeras).
<b>10. REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN DE FACHADAS, MEDIANERAS Y OTROS ELEMENTOS EN CONJUNTOS Y ENTORNOS PROTEGIDOS.</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K, L, M, N.
<input type="checkbox"/>	Documentación Técnica (incluyendo memoria técnica, planos 1:50 y presupuesto).
<input type="checkbox"/>	Fotografía de los elementos a restaurar, medidas: 10x13 cm, en color.
<input type="checkbox"/>	Estudio zomótico de la fachada.
<input type="checkbox"/>	Hoja de diagnóstico y adecuación patológica relativa a la fachada exterior o a la pared medianera objeto de la intervención, visada (solo para fachadas y medianeras).
<b>11. CASAS DE AFEROS CIUDADAL.</b>	
<input type="checkbox"/>	Cuando por sus características constructivas, funcionales o urbanísticas no deban considerarse como obra mayor.
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K, L, M, N.
<input type="checkbox"/>	Documentación que con carácter preceptivo, establece el art. 7 de la Orden de 17 de octubre de 2005, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la emisión de informes de carácter territorial y urbanístico (DOCV nº 5.120 de 24/10/2005), en su caso.
<b>12. FISCINAS, GABARILS, BARRICAOS, PÉRGOLAS, CASAS DE GAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA.</b>	
<input type="checkbox"/>	Cuando por sus características constructivas, funcionales o urbanísticas no deban considerarse como obra mayor y se presentaran sus características constructivas, funcionales o urbanísticas previas en el planeamiento vigente.
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K, L, M, N.
<b>13. CONEXIÓN DE EDIFICACIONES AL ALCANTARILLADO; APERTURA DE ZANJAS EN VÍA PÚBLICA; INSTALACIÓN DE ENTUBADOS EN FACHADA PRIVADA.</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K.
<input type="checkbox"/>	Documentación Técnica (incluyendo memoria, planos 1:100 y presupuesto).
<b>14. CUALQUIER ACCIÓN QUE NO SE CONSIDERE OBRA MAYOR Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL AMBITO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTEJO O EN SILO NO ORDENABLE QUE PRECISA INFORMES VINCULANTES DE LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE O Y AGRICULTURA, (SE APORTARÁN COPIAS PARA SOCIALIZAR LOS INFORMES PREVIOS NECESARIOS).</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento: I, J, K, L, M, N.
<input type="checkbox"/>	Documentación Técnica (incluyendo memoria técnica, planos 1:50 y presupuesto).
<input type="checkbox"/>	Hoja de diagnóstico y adecuación patológica relativa a la actuación que se trate, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Documentación que con carácter preceptivo, establece el art. 7 de la Orden de 17 de octubre de 2005, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la emisión de informes de carácter territorial y urbanístico (DOCV nº 5.120 de 24/10/2005), en su caso.

## ANEXO II.

### OBRAS SUJETAS A RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CON PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE ESPECIFICA Y MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR

1. Cuando se trate de declaración responsable relativa a obras precisas para la apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sujetos al procedimiento de apertura mediante declaración responsable conforme a la normativa vigente, el interesado deberá aportar instrumento público notarial o documento suscrito bajo fé pública del Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, en el que, quien tenga la disponibilidad civil del inmueble, asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual imposibilidad de otorgar licencia de apertura, con renuncia a toda indemnización.

2. Reformas interiores de locales o edificios que modifiquen la distribución y no afecten a la estructura del edificio.

- Proyecto técnico visado y firmado por el técnico competente (incluyendo memoria técnica, planos i presupuesto)

- Asumir la dirección de obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente.

- Estudio de Seguridad y Salud o estudio básico, según proceda, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

- Autoliquidación de las tasas por comunicado.

3. Restauración de fachadas, medianeras, patios y terrazas.